

Día 18 de febrero de 1980

A las nueve horas, del número 15.001 al número 15.250, ambos inclusive.

A las once horas, del número 15.251 al número 15.500, ambos inclusive.

A las dieciséis treinta horas, del número 15.501 al número 15.750, ambos inclusive.

A las dieciocho treinta horas, del número 15.751 al número 16.000, ambos inclusive.

Día 19 de febrero de 1980

A las nueve horas, del número 16.001 al número 16.250, ambos inclusive.

A las once horas, del número 16.251 al número 16.500, ambos inclusive.

A las dieciséis treinta horas, del número 16.501 al número 16.750, ambos inclusive.

A las dieciocho treinta horas, del número 16.751 al número 17.000, ambos inclusive.

Día 20 de febrero de 1980

A las nueve horas, del número 17.001 al número 17.250, ambos inclusive.

A las once horas, del número 17.251 al número 17.500, ambos inclusive.

A las dieciséis treinta horas, del número 17.501 al número 17.750, ambos inclusive.

A las dieciocho treinta horas, del número 17.751 al final

SEGUNDO LLAMAMIENTO

Día 22 de febrero de 1980

A las nueve horas, del número 1 al número 5.000, ambos inclusive.

A las once horas, del número 5.001 al número 10.000, ambos inclusive.

A las dieciséis treinta horas, del número 10.001 al número 15.000, ambos inclusive.

A las dieciocho treinta horas, del número 15.001 al final.

Conforme se expresa en el apartado 1.2, primero, de las bases de la convocatoria, aquellos opositores que no comparecieran a este «reconocimiento médico» quedarán excluidos de la oposición, no teniendo derecho a concurrir a los demás ejercicios de la misma, así como tampoco a efectuar posteriormente reclamación.

Los opositores que no puedan presentarse en el día señalado en el primer llamamiento, deberán justificar la causa de su incomparecencia para poder realizarlo en el segundo y último llamamiento.

Las papeletas de examen serán recogidas por los interesados el mismo día en que son convocados para el reconocimiento médico, con quince minutos de antelación a la hora fijada, en los locales del mencionado Colegio, al objeto de que dicho documento pueda ser presentado en todas las pruebas que realicen.

5.º El primer ejercicio dará comienzo el día 25 del mes de febrero de 1980, en el Colegio de Huérfanos, y en los tableros de anuncios del mismo, de la Oficina de Información al Público de la Dirección de la Seguridad del Estado (Puerta del Sol, 7, y Amador de los Ríos, 5 y 7) y Escuela Superior de Policía (Miguel Ángel, 5), se fijarán con cuarenta y ocho horas de antelación, los números que se convocar para dicho día y sucesivos, así como la hora en que dará comienzo el examen.

6.º Contra esta Resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de diciembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

499

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia la plaza vacante de Director del Puerto de Cartagena, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza detallada a continuación, que quedará vacante

el día 7 de diciembre próximo con motivo de la jubilación forzosa del titular de la misma:

Denominación: Director del Puerto de Cartagena.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de Titulación Superior de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de Registro de entrada con la fecha de ésta. Quiénes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento, las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorarán las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46, 1, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y aquel otro efectivamente prestado en funciones propias de dicho Cuerpo.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de octubre de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

500

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia una plaza vacante a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que figura en el anexo de la presente.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección Primera de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de Registro de entrada, con la fecha de ésta. Quiénes no se hallen afectos a ninguna dependencia del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las presentarán en el Registro General de éste o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada se solicitará el reingreso, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario (en las condiciones del artículo 46. 1. a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos) y aquel otro efectivamente prestado en funciones propias de dicho Cuerpo.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia, constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 12 de diciembre de 1979.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Subdirector general de Personal Funcionario.

ANEXO

Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con residencia en Madrid (la vacante se produce el 21 de febrero de 1980 por jubilación forzosa de su titular).

501

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se convocan pruebas selectivas para proveer cuatro plazas de Oficiales administrativos vacantes en este Organismo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6).

Vacantes cuatro plazas de funcionarios de carrera en la plantilla de personal administrativo de este Organismo, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determinan los artículos 8.º, 2. d), y 8.4 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan cuatro plazas.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se encuentran encuadradas en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los establecidos en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o Autónoma.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtengan con cualquier otra de la Administración del Estado, Institucional o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas que más adelante se detallan.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

El cumplimiento de las anteriores condiciones se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberá mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la presente oposición deberán presentar instancia, por duplicado, conforme al modelo publicado por Orden de 28 de diciembre de 1978 en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979, en la que será sustituida la parte final de la solicitud por la siguiente: «lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).»

3.2. Organismo a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, pudiendo ser presentadas:

- a) En el Registro General de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, sin número.
- b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Importe de los derechos de examen.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, avenida de Molini, sin número, Sevilla-12, la cantidad de quinientas (500) pesetas en concepto de derechos de examen, suma que será devuelta a los aspirantes que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios. La Depositaria-Pagaduría expedirá un recibo por duplicado, de los cuales uno deberá unirse a la instancia y otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos de examen se efectúe por giro postal o telegráfico, habrá de ser dirigido a la mencionada Depositaria-Pagaduría, haciendo los aspirantes constar, con la mayor claridad y precisión posible, el nombre y apellidos. En este caso se hará constar en la instancia el número y fecha del giro y se le unirá fotocopia del resguardo de haber abonado aquél.

3.5. Defecto en las solicitudes.

Si alguna de las instancias adoleciera de algún defecto se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

3.6. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres y apellidos el número del documento nacional de identidad de los interesados.

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer ante la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir, en